

DECRETO No. 107-2016.-Del 16 de Agosto de 2016.

Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que a partir del Ejercicio Fiscal 2017 y los demás Ejercicios Fiscales siguientes, asigne en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, una Partida Presupuestaria anual por la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.24,000,000.00), exclusivamente a favor de la ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (ALHCANCER), para la operación y el mantenimiento del Proyecto de Radioterapia del **CENTRO DE CÁNCER EMMA ROMERO DE CALLEJAS**. la cantidad de SEIS MILLONES DE LEMPIRAS (L.6,000,000.00) exclusivamente a favor de la **FUNDACIÓN OPERACIÓN SONRISA HONDURAS**, para el desarrollo de sus actividades humanitarias.

(SECRETARIO MARIO ALONSO PÉREZ)

(ACTA No. 13)

DECRETO No. 108-2016.-Del 16 de Agosto de 2016.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL CULTIVO DE CAMARÓN, suscrito entre el Abogado **ABRAHAM ALVARENGA URBINA**, en su condición de Procurador General de la República y la Empresa **ASOCIATIVA DE CAMPESINOS DE PRODUCCIÓN “ESFUERZO CAMPESINO”** de un Lote de Terreno de Naturaleza Jurídica Nacional, ubicado en la **ALDEA LAS ARENAS**, Jurisdicción del Municipio de MARCOVIA, Departamento de Choluteca,

(AGRICULTURA y GANADERÍA)

(ACTA No. 13)

DECRETO No. 109-2016.-Del 16 de Agosto de 2016.

Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que realice una Ampliación Presupuestaria que deberá trasladarse a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP). Por la cantidad **UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1.000.000.00)**, para que a través de la Dirección de Obras Públicas de INSEP, se proceda a la **AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA DE OLANCHITO**, Departamento de Yoro, aplicable al Presupuesto 2016.

(MILTON PUERTO OSEGUERA)

(ACTA No. 13)

DECRETO No. 110-2016.-Del 16 de Agosto de 2016.

Adicionar el Artículo 2-A al Decreto No. 77-2014 de fecha 23 de Septiembre de 2014, el cual se Declara **PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**, en donde se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que a partir del año 2016 traslade a la Dirección Ejecutiva de Ingresos de Cultura y Arte, de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia una Partida Presupuestaria anual, que inicialmente es de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.300.000.00), para el Desarrollo de las Actividades correspondientes a la **SEMANA CÍVICA DE OLANCHITO** Departamento de Yoro

(MILTON PUERTO OSEGUERA)

(ACTA No. 13)

DECRETO No. 111-2016.-Del 16 de Agosto de 2016.

Interpretar de forma auténtica o Legislativa el Artículo 45 del Decreto No. 127-2000, que contiene la Reforma a la **LEY DE MUNICIPALIDADES**, contenida en el Decreto No. 134-90 del 29 de Octubre de 1990, de conformidad a su Reforma mediante Decreto No. 127-2000 del 24 de Agosto de 2000, en el sentido de que la responsabilidad de los **VICE-ALCALDES** como miembros de la Corporación Municipal, se limita únicamente a los actos ejecutados cuando sustituyan al Alcalde y participen con su voto afirmativo en la adopción de Acuerdos y Resoluciones de la Corporación.

(RODIMIRO MEJÍA MERINO)

(ACTA No. 13)

DECRETO No. 112-2016.-Del 16 de Agosto de 2016.

Autorizar por esta única vez, al **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, a establecer **AMNISTÍA** en el Pago de recargos, multas e intereses en las deudas originadas por la falta de pago de los aportes patronales y de trabajadores a dicho Instituto, dejados de enterar por parte de los Patronos Obligados del Sector Público y Privado.

(LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BAQUEDANO)

(ACTA No. 13)

DECRETO No. 113-2016.-Del 24 de Agosto de 2016.

ACUERDO EJECUTIVO NO. 0008 DGAJT-C, que contiene el **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)**.

(RELACIONES EXTERIORES)

(ACTA No. 14)

DECRETO No. 114-2016.-Del 24 de Agosto de 2016.

ACUERDO No. 07 -DGTC de fecha 17 de febrero de 2016, mismo que contiene el **“ACUERDO DE PAÍS ANFITRIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHO PARA EL DESARROLLO (IDLO)”**

(RELACIONES EXTERIORES)

(ACTA No. 14)

DECRETO No. 115-2016.-Del 24 de Agosto de 2016

Reformar el Artículo 634 del **CÓDIGO PROCESAL CIVIL**, contenido en el Decreto No. 211-2006 del 20 de Febrero de 2007, en relación a la Demanda, se debe entregar copia al Ministerio Público y a las personas que deban ser parte en el procedimiento.

(JORGE LUIS CÁLIX)

(ACTA No. 14)

DECRETO No. 116-2016.-Del 24 de Agosto de 2016.

MODIFICACIÓN 2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE “LA EMPALIZADA” SOBRE EL RÍO GUAYAPE CON UNA LONGITUD DE 240 MTS. Y CONTRUCCIÓN DEL PUENTE JUTICALPA SOBRE EL RÍO JUTICALPA, con una Longitud de 60 MTS, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, con las Empresas Consultoras **REGIOPLAN S. DE R.L. Y CODINCO S.DE R.L.**

(INSEP).

(ACTA No. 14)

DECRETO No. 117-2016.-Del 24 de Agosto de 2016.

MODIFICACIÓN No. 8 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VILLA DE SAN ANTONIO-GOASCORÁN, SECCIÓN I, SUB SECCIÓN 1-A VILLA DE SAN ANTONIO-LAMANÍ, GIUSA-PRODECÓN, con una Longitud aproximada de 19.92 Kilómetros.

(INSEP)

(ACTA No. 14)

DECRETO No. 118-2016.-Del 24 de Agosto de 2016.

ACUERDO EJECUTIVO No. 0011 DGAJT-C, de fecha 20 de Julio de 2016, que contiene el “**ACUERDO DE PARÍS**” **CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO**, en adelante denominada "**LA CONVENCIÓN**".

(RELACIONES EXTERIORES)

(ACTA No. 14)

DECRETO No. 119-2016.-Del 24 de Agosto de 2016.

Reformar los Artículos 15 del Decreto No. 24 del 20 de Diciembre de 1963 de la **LEY DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS Y SUS REFORMAS**, tendiente a Exonerar del Impuesto la materia Prima y Herramientas para la Producción Agrícola y Agroindustrial de especies mayores y menores incluyendo la Avícola y de Peces, Productos Farmacéuticos para uso veterinario procesamiento y distribución de producto bovina. Porcina. Leche y sus derivados; Herramientas y Productos Agrícolas. **RECAUDACIÓN DE EL QUINCE (15%)**

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No. 14)